



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 28 de noviembre de 2022

VISTO: el Expediente Electrónico N° 5340/2022 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) par de ortesis cortas smo a 90° en termoplastico a medida (tipo dafo 4) sujeción con velcros, un (1) par de bandas desrotadas de mmi (togrite acorde a medidas); destinados al afiliado Clave N° 019-00000229/01, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.° 06, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado e informe técnico N.° 641/2022, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Presidencia N.° 155/16.

Que en el número de orden 11 obra autorización de la Direccion General Medica al segundo llamado a Contratación Directa N.° 3314/2022

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N.° 23-26361084-9, e indicó cobertura 100 % a cargo de la Obra Social para el region N.° 1, según Resolución de Presidencia N.° 155/16, por el importe total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$89.400,00).

Que no fueron recepcionadas ofertas para el renglón N.° 2 referente a la compra de un (1) par de bandas desrotadoras de mmii (togrite acorde a medidas), por lo que el mismo es declarado desierto, solicitando autorizar una nueva compra.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.°3689 afectado a la clasificación económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295910 Subinsumo 3 ; específicas del ejercicio económico financiero 2022.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18, Inciso l), Ley N°1150, Ley N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/22, N° 2839/21, N.° 2840/21 y Resolución de Presidencia OSPTF N.° RP-42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.° RD -28-2022, Resolucion O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N°58/21 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial N.° 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.° RP- 11-2022.

Por ello:

**EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE :**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 3314-312 referente a la adquisición de un (1) par de ortesis cortas smo a 90° en termoplastico a medida (tipo dafo 4), sujecion con velcros, destinados al afiliado Clave N.° 019-00000229/01, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electronico N.°06, Presupuesto S/N° y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.° 384/21, a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N.° 23-26361084-9 por el importe total PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$89.400,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTICULO 3°.- Declarar desierto el renglón N° 2 referido a la compra de un par de bandas desrotadoras de mmii (togrite acorde a medidas) y autorizar una nueva compra del mencionado insumo.

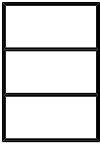
ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTICULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-clasificación económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295910 Subinsumo 3, respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2022, el cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-301-2022



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
28/11/2022 08:48